

sesenta mil basta, dentro de las cuarenta mil restantes habrá para los ferrocarriles adicionales. Con estas razones quedarán convencidos el Señor Luna y la Cámara, de que nuestro ánimo no es establecer nuevas contribuciones, ni mantener la burocracia, ni oponernos á la construcción de ferrocarriles.

El Señor PRESIDENTE.—El Señor Luna y el señor La Torre, quedarán con el uso de la palabra para la Sesión de mañana. Se levanta la Sesión.

Eran las 6 y 30 p. m.

—Por la Redacción.

*Belisario Sánchez Dávilla*

5a. Sesión del Viernes 17 de  
Diciembre de 1909.

*Presidencia del H. Señor Aspillaga*

Abierta la Sesión con asistencia de los Honorables Señores Baca, Barco, Barreda, Bernaldes, Capelo, Diez Canseco, Ego Aguirre, Fernández, Flórez, Ganoza, La Torre, López, Luna, Mata, Malatesta, Muñiz, Neuhaus, Peralta, Pizarro, Ramírez, Reinoso, Revoredo, Ruiz, Ríos, Salcedo, Santa María, Sánchez Ferrer, Seminario, Schereiber, Solar, Torres, Aguirre, Valencia Pacheco, Vidal, Villacorta, Villanueva, Vivanco, Ward M. A., Bezada y García Secretarios, se leyó el acta de la anterior.

El Señor Ward observa que en el acta no se dice á qué presupuesto se refiere el dictamen de la Comisión de Presupuesto, que aparece aprobado; y que es conveniente que se salve esa omisión dejando constancia de que fué el departamental de La Libertad.

S. E. ofreció atender la rectificación.

El Señor MUÑIZ.—No consta en el acta una aclaración que pedí ayer, antes de que se pusiera en debate el proyecto sobre supresión y rebaja de partidas en el pliego de Fomento del Presupuesto para 1910, pues pregunté si la aprobación de ese proyecto y de los otros análogos excluían el que después se discutieran

los pliegos ordinarios del Presupuesto.

El Señor PRESIDENTE.—Constará que Su Señoría solicitó de la Mesa esa información.

Con las anteriores observaciones, fué aprobada el Acta.

Se dió cuenta del siguiente despacho:

#### OFICIOS

De S. E., el Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, enviando en revisión el proyecto sobre el cual se resuelve no consignar en el próximo Presupuesto General, la partida á que se refiere la ley de Balance para 1908, así como los aumentos de haberes y asignaciones votadas por leyes especiales y suspendidas por dicha ley.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

Del mismo, enviando en revisión el aumento aprobado en la Honorable Cámara de Diputados en la partida número 1,862, del pliego de Correo, destinada al sostenimiento de la Agencia Postal en Panamá.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

De los Señores Secretarios de la misma Cámara, comunicando la aprobación por ésta, de la redacción de la ley sobre concesión de terrenos de montaña.

A sus antecedentes.

#### DICTAMEN

De la Comisión Auxiliar de Presupuesto, en el proyecto de Presupuesto Departamental de Lima, para 1910.

A la Orden del Día.

#### PEDIDOS

El Señor Reinoso solicita de S. E., se sirva integrar la Comisión Principal de Presupuesto, proponiendo á la Honorable Cámara, al Representantes que debe reemplazar al Honorable Señor Ward.

—S. E. manifestó que en la Sesión de mañana, se tomaría en cuenta el pedido de Su Señoría.

#### ORDEN DEL DIA

El Señor PRESIDENTE.—Continúa el debate del proyecto en revisión, que suprime y rebaja algunas partidas en el pliego ordinario de Fomento, para 1910. El Honora-

ble Señor Luna, que había quedado con la palabra en la Sesión de ayer, puede hacer uso de ella.

El Señor LUNA.— Excmo. Señor: Antes de rectificar los equivocados conceptos del Honorable Señor Reinoso, emitidos el día de ayer, y de reforzar con algunas razones las que expuse para combatir el dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto en algunas de sus conclusiones, formulo, como cuestión previa, el aplazamiento de la partida que se refiere á la rebaja de los emolumentos de los Representantes y las que se destinan para la construcción del ferrocarril de Lima á Huacho y del Cuzco á Santa Ana.

El fundamento de mi pedido está en el dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto. La Comisión hace notar con sobrada razón que esas partidas no deben figurar en el pliego ordinario de Fomento. La rebaja de emolumentos corresponde al pliego Legislativo y no estamos ocupándonos de ese asunto. Las partidas que deben destinarse á la construcción del ferrocarril, tanto de Lima á Huacho como del Cuzco á Santa Ana, deben figurar también en el pliego extraordinario de Fomento, que no está aún en discusión. Pido, pues, Excmo. Señor, que estas tres partidas se reserven para su oportunidad.

VE. se servirá hacer la consulta cuando estime conveniente.

El Señor PRESIDENTE.— ¿Su Señoría pide el aplazamiento?

El Señor LUNA.— Más que aplazamiento, pido que se reserven para ser discutidas en su oportunidad.

El aplazamiento es algo más lato; únicamente debe reservarse para discutirse en el pliego respectivo.

El Señor PRESIDENTE.— Pero reservar un asunto, es aplazarlo.

El Señor LUNA.— No haré de ello cuestión. Formulo el aplazamiento con esa circunstancia, para que se discutan en los pliegos respectivos.

El Señor REINOSO.— Excmo. Señor: Creo que de las ideas emitidas ayer por el que habla, podría deducirse que el propósito del Honorable Señor Luna está de acuerdo con ellas.

Precisamente, decía yo ayer, que por estar fuera de lugar el señalamiento de partida, para los ferrocarriles de Lima á Huacho y del Cuzco á Santa Ana, no habría inconveniente en que se discutiese la consignación de esa partida cuando se tratase del pliego extraordinario de Fomento, y que si fuese necesario también, al discutir el pliego Legislativo, hacer la rebaja de los emolumentos de los Señores Representantes con el fin de saldar el déficit, tampoco habría óbice para eso; de manera pues, que el aplazamiento que pide el Honorable Señor Luna, significa la confirmación del dictamen de la Comisión de Presupuesto. Rechazar esa partida por las razones que ha aducido la Comisión, es aplazarla para su oportunidad, puesto que en esta ley no cabe ni legal ni correctamente. Si después viene la partida consignada en el pliego extraordinario de Fomento, sea por iniciativa del Gobierno, de la Cámara de Diputados, ó del Senado, se discutirá en esa oportunidad; y lo mismo pasará si hubiere menester, con la rebaja de emolumentos de los Representantes.

Por consiguiente, pues, creo que lo correcto es rechazar esas partidas por estar consideradas en un lugar inconveniente, y el aplazamiento no tendrá efecto, porque de hecho quedarán aplazadas esas partidas para discutir las en el pliego que les corresponda.

El Señor LUNA.— No convengo con el giro que quiere darle á este asunto el Honorable Señor Reinoso. Rechazar una partida, equivale á desaprobarla, y sabe bien VE., que conforme á Reglamento, cuando una Cámara rechaza un asunto del que conoce en revisión, no vuelve á ocuparse más de él, sino en Sesión de Congreso, en caso de insistencia de la Cámara Colegisladora. Hace, pues, el Honorable Señor Reinoso, una lamentable confusión entre rechazo y aplazamiento; para que haya rechazo, quiere decir que la Cámara ha entrado al fondo mismo de la cuestión y la ha encontrado inconveniente; cuando se acuerda el aplazamiento, no se entra á conocer el fondo del asunto, sino

que se resuelve no ocuparse de él, reservándose la Cámara el hacerlo en otra oportunidad. Llamo la atención de la Honorable Cámara sobre esta confusión; no quiero calificar de maliciosa, la que hace el Honorable Señor Reinoso, entre rechazo y aplazamiento. Y bien se comprende, Excelentísimo Señor, el propósito que persigue el Honorable Señor Reinoso, cuando dice que si se rechaza la partida, volverá la Cámara á ocuparse de ella, siempre que el Gobierno ó la Cámara de Diputados la proponga. Rechazada, Excmo. Señor, por el Senado, esa partida de rebaja de emolumentos, ya la Cámara de Diputados no tendrá que hacer sino insistir ó conformarse con el rechazo, y tendrá que verse el asunto en Sesión de Congreso. Esto no es lo que persigo.

El Honorable Señor Reinoso, debe ser consecuente con las ideas que ha vertido en el curso del debate; estos asuntos deben reservarse, no rechazarse; porque rechazar tiene un alcance muy distinto al de aplazar.

El Señor REINOSO.—Excmo. Señor . . . . .

El Señor PRESIDENTE (interrumpiendo).— Permítame el Señor Reinoso; el Señor La Torre, había pedido la palabra en la Sesión de ayer. ¿Su Señoría, (dirigiéndose al Señor La Torre), se reserva para la cuestión principal, ó va á hacer uso de la palabra en la cuestión previa?

El Señor LA TORRE.— Sobre la cuestión previa, Excmo. Señor, y aprovecho esta oportunidad para felicitar al Honorable Señor Luna por la brillante defensa que hizo ayer de la subsistencia de las partidas para los ferrocarriles del Cuzco á Santa Ana y de Lima á Huacho. Yo con criterio análogo al del Honorable Señor Luna, también opino porque no se pueden aceptar las conclusiones del dictamen que está en discusión, y considero que la moción de aplazamiento presentada por el Señor Senador por el Cuzco, es la única que coloca las cosas en su lugar.

El Honorable Señor Reinoso, en la Sesión de ayer manifestó que la aceptación de lo indicado sobre el particular, por la Comisión de Presu-

puesto, implicaba la derogación de la ley sobre construcción del ferrocarril de Cuzco a la Convención. Como no es posible aceptar semejante hipótesis, y como puede llegar la contingencia de que esa ley quede sin aplicación, por cuanto en el Presupuesto General de la República, por cuestión de forma, no se ha incluido la partida respectiva, me opongo á que se adopte esa medida, es decir, me pronuncio en contra de la conclusión del dictamen.

Yo estimo, Excmo. Señor, que conforme á la ley del Presupuesto, las partidas de gastos ordinarios que se votan por primera vez, deben incluirse en el respectivo pliego extraordinario, y que, por consiguiente, perfectamente puede reservarse la que se refiere á los ferrocarriles de Lima á Huacho y del Cuzco á Santa Ana, para cuando se discuta el pliego extraordinario de Fomento. No acepto, pues, y rechazo la hipótesis ó teoría del Honorable Señor Reinoso, de que la aprobación del dictamen de la Comisión, implica la derogatoria de esa ley.

Concretándome, Excmo. Señor, á la cuestión previa planteada por el Honorable Señor Luna, estimo que la Cámara no puede tener inconveniente en aceptarla, porque está en absoluta armonía con la ley y con las prácticas parlamentarias.

Dos son los puntos á los cuales se refiere la cuestión previa: Aquél que se roza con el que acabo de referir, respecto á la inclusión en los pliegos extraordinarios de las partidas que deben ordinarse después, y la otra, que se refiere á las rebajas en el pliego Legislativo. Una partida y otra deben discutirse en el momento oportuno, cuando tratemos del pliego Legislativo y el extraordinario de Fomento. Es por esto que me pronuncio en favor de la forma propuesta por el Honorable Señor Luna.

El Señor REINOSO.—Excmo. Señor: Sin internarme en la esencia de los conceptos emitidos por el Honorable Señor Luna, ni calificar como él hace con los míos, de maliciosos, porque yo no me atrevo á tanto con los compañeros ni con los ami-

gos, voy á rectificar los conceptos de Su Señoría.

La Comisión Principal de Presupuesto al emitir su dictamen en un proyecto de ley venido en revisión de la Cámara de Diputados, ha encontrado que los dos últimos artículos están fuera de lugar, y de acuerdo con los principios legales y con las prácticas parlamentarias, ha propuesto que sean desechados, porque no es posible en una ley en revisión, aplazar artículos de esa ley. La Cámara de Senadores debe pronunciarse sobre la totalidad de esa ley, aceptando unos artículos ó desechando otros, pero no puede aceptar ó rechazar tales artículos y aplazar otros. Eso no es de práctica ni es legal. La forma en que se dan las leyes, según la Constitución, es la que yo he enunciado enantes. Una ley que viene en revisión de la otra Cámara es aceptada ó rechazada en su totalidad ó en parte, pero no dice la Constitución que puede aplazarse parte de una ley.

Es por esto que no procede el aplazamiento propuesto por el Honorable Señor Luna. Lo razonable y correcto en este caso, conforme las prácticas, es desechar los artículos que están fuera de lugar; aquellos que no se armonizan ni con el carácter de la ley, ni con su aplicación. De manera que no es fundado el aplazamiento, ni porque la partida de ferrocarriles no esté bien consignada en el pliego ordinario, ni porque la rebaja de los emolumentos, corresponde al pliego Legislativo.

Por estas razones, que son tan fundamentales, la Comisión Principal de Presupuesto ha opinado, porque se desechen estos artículos. Y esto es tan cierto, Excmo. Señor, cuanto que considero que es lo establecido en la ley de Presupuesto del año 74.

Esa ley establece de manera perentoria, y ruego al Honorable Señor Secretario se sirva darle lectura, que las partidas que se consignan por primera vez en el pliego extraordinario, no pasarán al ordinario sino al año siguiente de aquel en que se hubieran propuesto y aceptado; por consiguiente, involucrar en las partidas del ordinario las del extraordina-

rio es un hecho violatorio de la ley de 1874; esta incorrección hace que la Comisión se pronuncie, porque se desechen esas partidas, por el sitio en que están, no por la conveniencia ó inconveniencia de su consignación, porque eso se verá en la estación oportuna.

De otro lado, Excmo. Señor, tengo que rectificar el concepto erróneo que se ha formado el Honorable Señor La Torre respecto de lo que dije ayer. Su Señoría me atribuye palabras que no he pensado: dice que he afirmado que esta ley deroga la que consigna ocho mil libras para el ferrocarril del Cuzco á Santa Ana. Lejos de mi pensamiento tal afirmación, Excmo. Señor, yo contestando al Honorable Señor La Torre, que me invitaba á que propusiera un proyecto derogando esa ley, dije que no necesitaba presentar tal proyecto y que si resultaba derogada, sería quizá en virtud de esta ley.

Si ahora se desechara el aplazamiento, yo probaré que no es ocasión tampoco de consignar esa partida en el proyecto de Presupuesto, como no lo és, de consignar la partida para el ferrocarril de Lima á Huacho. Y á fin de que la Honorable Cámara se forme juicio más exacto de estas afirmaciones, será preferible, Excmo. Señor, que desde luego, demuestre la tesis que acabo de sentar. Ruego al Honorable Señor Secretario, se sirva dar lectura á la ley número 700.

El Señor LUNA.—Ya se desvía la naturaleza del debate, porque Su Señoría va á discutir sobre la ley número 700 y lo que ahora se trata, es sólo el aplazamiento; de manera que Su Señoría podría concretarse al punto en debate.

El Señor PRESIDENTE.—Yo estaba distraído, pero ya había visto que el Honorable Señor Reinoso se estaba ocupando del asunto principal, cuando sólo estamos discutiendo la cuestión previa; así es que espero que el Honorable Señor Reinoso se servirá concretarse á la cuestión previa.

El Señor REINOSO.—Excmo. Señor: Yo insisto en oponerme al aplazamiento, á fin de que la cámara se pronuncie sobre el fondo del dicta-

men. La oportunidad de que se trate esta partida vendrá á su tiempo. Este es mi concepto, y supongo que es la idea que tienen todos los Señores Senadores, porque no estamos tratando ni del pliego de Fomento, ni del Legislativo; y como estas partidas no se desechan por su naturaleza, sino por el lugar que ocupan en una ley secundaria, el desecharlas en este caso, no es sino desechar la forma en que han sido propuestas, lo que no significa pronunciarse en contra de la subsistencia. Esas partidas se tomarán en consideración en los respectivos pliegos. Por eso me opongo al aplazamiento.

El Señor PRESIDENTE.— Conforme al Reglamento, si el Senado desaprobara estas partidas no podría volver á ocuparse de ellas sino en Sesión de Congreso, en el caso de que insistiera la Cámara de Diputados.

El Señor REINOSO.— Si la Cámara desechara estas partidas, repito, por su naturaleza, por lo que significan en sí mismas, tendría lugar lo que dice VE.; pero la Cámara no hace más que desechar el sitio en que están colocadas, y cuando vengan en su lugar, que es en el pliego extraordinario de Fomento, y en el pliego Legislativo, las tratará como debe tratarlas. La Cámara no va, pues, á rechazar esas partidas en sí mismas, sino la forma en que vienen propuestas. Es esto lo que ha pedido la Comisión de Presupuesto.

El Señor SOLAR.— Aún cuando se está discutiendo la cuestión previa de aplazamiento, si mal no he entendido, el Honorable Señor Reinoso, miembro de la Comisión de Presupuesto, acaba de declarar que en el caso de que el Senado acordara no aplazar este asunto, este acuerdo traería como consecuencia la ninguna necesidad de incluir la partida correspondiente del ferrocarril de Lima á Huacho en el pliego de egresos. Yo Excmo. Señor, para formarme un concepto claro, de los alcances de esta cuestión previa, y saber si en realidad el aplazamiento de este asunto importa la exclusión de la partida correspondiente á ese ferrocarril, deseo que el Señor miembro de la Comisión de Presupuesto que aca-

ba de hacer uso de la palabra, explique qué relación tiene el aplazamiento de este asunto con la inclusión ó exclusión de la partida á que me he referido en el Presupuesto General de la República.

El Señor REINOSO.— Nada más sencillo, Excmo. Señor, y voy á satisfacer á Su Señoría. Las palabras que he vertido no tienen el sentido que Su Señoría les dá, y si se me hubiera permitido demostrar, lo hubiera hecho, sin despertar las sospechas ó temores que acaba de expresar el Honorable Señor Solar, y yo demostraría, como demostraré en su oportunidad, que dentro de la partida de cien mil libras para ferrocarriles, caben las destinadas á los de Lima á Huacho y del Cuzco á Santa Ana, sin que haya necesidad de la partida especial que se consigna en este proyecto de ley. Por eso deseaba dar extensión á estos razonamientos, y presentarlos, á fin de que la Cámara se formase un concepto cabal de que no se trata de rechazar esa partida sino de retirarla del sitio en que está como partida especial, ya que cabe perfectamente dentro de la de cien mil libras.

El Señor SOLAR.— Excmo. Señor: Celebro la declaración que acabo de escuchar de labios del Honorable Señor Reinoso, y una vez que ya me he formado concepto del asunto, voy á hacer uso de la palabra en la cuestión previa que está en debate. Me alarmaba la declaración tal como la había entendido, respecto de la partida del servicio que debía hacerse sobre el capital que se invertiría en la construcción del ferrocarril de Lima á Huacho, en el concepto de que se consideraba que esa partida no era necesaria, porque en este momento no se hacían trabajos en dicho ferrocarril. Como circunstancia especial, me permito asegurar que sucede precisamente lo contrario; que hay ya invertidas más ó menos ochenta mil libras en la construcción de terraplenes y trabajos preparatorios para la prosecución de dicha obra.

Como es probable que como consecuencia de una modificación introducida en las bases principales del con-

trato respectivo, se forme muy próximamente la Compañía en Londres, para continuar definitivamente dichos trabajos, es natural que los Representantes de Lima, y los que por alguna razón directa ó inmediata, nos interesamos en que el trabajo de esa línea no se paralice, nos preocupemos de que se consigne en el Presupuesto la partida correspondiente.

Ahora, Excmo. Señor, tratándose de la cuestión de aplazamiento, es necesario reconocer que la cuestión propuesta por la Comisión de Presupuesto, es indudablemente de gran trascendencia para la economía y mecanismo en el ejercicio del Presupuesto.

Yo entiendo, que dada la situación en que nos encontramos, es necesario que nos preocupemos muy seriamente de votar un Presupuesto equilibrado; para ésto, convengo en que no hay sino dos medios: aumentar los ingresos ó disminuir los egresos. Tenemos ya proyectos en tramitación para establecer el cobro del impuesto á los alcoholes en los lugares de producción; para establecer el estanco del tabaco y el estanco y cobro del impuesto sobre materias explosivas, proyectos que tienden á aumentar los ingresos.

Está bien que nos preocupemos de disminuir los egresos, evitando gastos que no son indispensables; para esto hemos suprimido algunas plazas de Comisarios y otros empleos que se han considerado innecesarios; pero tratándose de una rebaja, ya sea en los sueldos de los empleados, como se ha propuesto en algún proyecto que se está tramitando en la Cámara de Diputados, ó de la rebaja de los emolumentos de los Representantes, hay que tener presente que es ese un recurso que no obedece á ley económica alguna, recurso al cual sólo puede apelarse en situación extrema y en una forma equitativa. Yo puedo hablar con la más amplia libertad en el asunto, porque tratándose de los emolumentos de los Representantes, soy esencialmente radical, creo que conforme al espíritu y letra de la Constitución, los legisladores de 1860 han querido que los Representantes

tengan independencia propia, de manera que las llamadas dietas, no son sino un subsidio para gastos de representación; de manera, pues, que siendo radical como soy, si se tratara de discutir el Pliego Legislativo, conforme á mi criterio, yo sostendría lo que creo que debe legislarse en esta materia. Pero si lo que se persigue es el balance del Presupuesto, es necesario que hablemos con entera franqueza; si llega el momento, si llega la oportunidad, si llega el caso de hacer una rebaja, ya sea de los emolumentos de los Representantes ó de los sueldos de los servidores de la Nación, es preciso que para hacer esto, conozcamos el balance del Presupuesto General, es indispensable que sepamos cuáles son las necesidades del Estado, y cuáles los sacrificios que se exigen á los servidores de la Nación, de manera que si en el momento del balance se demostrara que hay un déficit de cien mil libras, habría llegado el momento de considerar necesario el sacrificio de todos los servidores en la proporción tal ó cual.

Esto precisamente tiende á demostrar la absoluta necesidad de que no nos ocupemos, no sólo de la rebaja de los emolumentos, sino de todas las que en estos momentos se discuten en la Cámara de Diputados, de sueldos y pensiones contra el Estado, porque no es esta la oportunidad para que el Congreso apele á ese recurso. De manera, que yo ampliaría todavía la moción de aplazamiento, en el sentido, no sólo de que no nos ocupemos de estas rebajas, sino también de todas aquellas que signifiquen cercenar en alguna forma los sueldos ó emolumentos que perciben los servidores del Estado. Y en este caso el aplazamiento es perfectamente legal, porque la premisa sentada por la Comisión es ésta: el Art. 3o. ó 4o. que se ocupa de este asunto ha venido en el Pliego Ordinario de Fomento, que no tiene relación con la rebaja misma; de manera que si la premisa es ésta, la conclusión no está en su lugar; la consecuencia es que no debemos ocuparnos de este asunto, y la manera de no ocuparnos de él es aplazándolo para su oportunidad. Pero

si queda resuelto con el aplazamiento este asunto, también debo dejar constancia de que en manera alguna debe excluirse del Presupuesto General de la República la partida para los Ferrocarriles del Cuzco á Santa Ana y de Lima á Huacho, y á este respecto debo declarar que estoy completamente de acuerdo con el H. Señor Reinoso en que esas dos partidas pueden y deben incluirse en el Presupuesto con cargo á las cien mil libras votadas para ferrocarriles. De manera que estoy á favor del aplazamiento.

El Señor LUNA.—Cuando se dicte en la forma que lo hace el H. Señor Reinoso, uno, por mucha que sea la estimación que se le guarde al orador, tiene que hacer uso de la palabra "sutileza", porque no puede aplicarse otra á la manera cómo discurre Su Señoría, y á la manera cómo ha querido tratar este asunto. Su Señoría ha declarado más de una vez que la rebaja de los emolumentos y de la partida para los Ferrocarriles de Lima á Huacho y del Cuzco á Santa Ana está fuera de su sitio, y que el rechazo de la partida no significa el rechazo de su esencia misma, sino del lugar donde vienen consignadas; pero, después de esta declaración no quiere Su Señoría conformarse con la forma que yo propongo ó sea el aplazamiento; y para cohonestar sus razonamientos dice Su Señoría que sería antiparlamentario que en una ley unas partidas se aprobasen, otras se rechazasen y otras se aplazasen.

En primer lugar, Excmo. Señor, no se trata de una ley sino de partidas heterogéneas que van á ser objeto de distintas leyes. Así el Ferrocarril del Cuzco á Santa Ana es materia de una ley especial, y el de Lima á Huacho es objeto de otra ley. La rebaja de los emolumentos en un 20 o/o tiene que ser objeto también de otra ley especial, y de otra ley especial tiene que ser la que rebaja ó suprime dos plazas de ingenieros en el *Pliego Ordinario de Fomento* y la mantención de la partida de cien mil libras para ferrocarriles. Por consiguiente, no es posible partir de que

se trata de una ley que debe consignarse por un año; pero aún suponiendo que se tratase de una ley así, ¿cabe conforme á las prácticas parlamentarias, que se aplacen algunas partidas, se rechacen otras y se aprueben las demás? Yo le recuerdo á Su Señoría, que en más de una vez, ha quedado paralizada la discusión de un asunto porque se ha aplazado un artículo sobre el que ha sido necesario tomar datos del Gobierno, y ha quedado aplazado en esa forma.

El procedimiento que se propone, pues, no es conforme con las prácticas parlamentarias. Yo lo que veo es que el H. Señor Reinoso tiene mucho interés en que se rechace esa rebaja del 20 o/o, pero Su Señoría no debe preocuparse de que tenga sanción esa rebaja. Yo creo, Excmo. Señor, que en vista de la resolución ó procedimiento que adopte la Cámara de Diputados al ocuparse de las rebajas de los sueldos de los demás funcionarios públicos, este asunto tendrá que subordinarse á esa corriente; de manera que el aplazamiento no significa ni aplazamiento ni que se deseché; mucho más si, como afirma Su Señoría, tiene la seguridad de que, con los proyectos que se están discutiendo de estanco al tabaco y nuevas formas de recaudación del impuesto á los alcoholes, los ingresos van á aumentar. Por consiguiente, si aumentan los ingresos, desaparecerá el déficit producido por la disminución de las rentas en el año en curso, y no hay, pues, por lo tanto peligro alguno en que se aplace esa rebaja del 20 o/o. No debe alarmarse Su Señoría, y puedo asegurarle que no se verificará esa rebaja, y por eso creo que el Senado debe aprobar el aplazamiento de este asunto.

El Señor REINOSO.—Excmo. Señor: No puedo dejar sin contradicción las palabras del H. Señor Luna. El H. Señor Luna se ha propuesto penetrar en mi conciencia; desea conocer mis intenciones y por sí mismo me atribuye la intención de que no se apruebe la rebaja del 20 o/o. Debe estar muy en conocimiento de mis inferioridades cuando me atribuye este empeño. Muy equivocado está Su Se-

ñoría: porque no abrigo tal empeño, He procedido conforme á los principios sustentados en el dictamen que he suscrito; y tan no tengo empeño Excmo. Señor, que me permití manifestar alguna razón en apoyo de mis ideas. Yo creo, Excmo. Señor, que los emolumentos son una remuneración conforme á los principios del Derecho Constitucional para garantizar la independencia de los Representantes y una remuneración que está muy lejos. . . .

El Señor PRESIDENTE (interrumpiendo).—¿Su Señoría vá á ocuparse de la cuestión previa?

El Señor REINOSO.—Voy á decir dos palabras en contestación á lo que se me atribuye, y en defensa de mi decoro personal.

Yo no puedo tener empeño en que se haga ó no la rebaja de los emolumentos, y digo esto, por que considero que la remuneración que importan los emolumentos no es proporcionada al esfuerzo, energía y labor que he tenido el honor de ejercitar en los cinco años que llevo en esta H. Cámara, y de las que V. E. y el Honorable Señor Barreda son testigos, cuyo testimonio me honra; luego, pues, no puedo estimar si esa rebaja es conveniente ó no, por que he prestado mis servicios durante todo el receso de las Cámaras sin pedir mayor remuneración, y por consiguiente, en ese punto no cedo á nadie, y no deseo que se analicen mis intenciones ni se penetre en el santuario de mi conciencia. Yo he presentado ese dictamen, censurando la forma en que se consigna la partida para los Ferrocarriles del Cuzco y Huacho, manifestando que no es oportuno mantener en el cuerpo de esta ley partidas que le son enteramente extrañas.

El Honorable Señor Solar, asintiendo á lo que yo había manifestado, cree como yo, que dentro de la partida de cien mil libras para ferrocarriles, cabe bien la satisfacción de las obligaciones del Estado en atención á los Ferrocarriles del Cuzco y Huacho; por consiguiente, cualquiera partida con este objeto es inconveniente é innecesaria y aumenta los egresos de manera poco prudente, desde que hay

partida dentro de la cual cabe hacer esos servicios.

Por estas razones debe rechazarse esa partida y el aplazamiento no tiene razón de ser, desde que el gasto puede verificarse con la partida de cien mil libras.

El Señor LUNA.—Dos palabras, Excmo Señor: No he tratado de penetrar en las interioridades de la conciencia del Honorable Señor Reinoso, sino que de sus palabras y declaraciones, del esfuerzo intelectual que hace Su Señoría para convencernos de que rechazo ó aplazamiento es la misma cosa, se desprende el afán é interés que tiene Su Señoría; de manera, pues, que yo he deducido esa consecuencia de los razonamientos y actitud del Honorable Señor Reinoso.

Por lo demás, bien sé que el Honorable Señor Reinoso, aún sin haberle oído las declaraciones que ha hecho al respecto, tiene modo de vivir independiente y no necesita de los emolumentos; siempre he creído á SSA. persona de fortuna para la que las dietas de representantes no tienen importancia alguna, y precisamente por eso me había llamado la atención su empeño por que no se aprobara la rebaja de los emolumentos. Yo que me encuentro en situación contraria á SSA. me empeño en que se discuta esa rebaja y se apruebe si es necesaria. Es, pues, cuestión de criterio y nada más, y puede estar satisfecho el honorable señor Reinoso de que yo no he querido penetrar en el fondo de su conciencia, sino que únicamente, he hecho deducciones de sus palabras y actitud sin atribuirle móvil alguno. . . .

El Señor PRESIDENTE.—¿El Señor Luna ha propuesto la cuestión previa respecto de las dos conclusiones?

El Señor LUNA.—Como esas conclusiones son confusas, desde que mezclan un asunto con otro, yo creo que la consulta debe hacerse sobre cada una de las partidas. El aplazamiento es, respecto de la rebaja del 20 o/o en los emolumentos de los representantes, para cuando se discuta el pliego legislativo; y respecto de la partida para los ferrocarriles de Li-



ma á Huacho y del Cuzco á Santa Ana, para cuando se discuta el pliego extraordinario de Fomento.

El Señor PRESIDENTE.—Así es que se aprobarán todas las partidas que han sido aprobadas en la cámara de diputados con excepción de las dos á que ha hecho referencia S.Sa. y en las que no está conforme la comisión de presupuesto del Senado.

El Señor CAPELO.—Hay otra parte en que el dictamen de la comisión del Senado difiere del de la Cámara de Diputados, y es la que se refiere á los ingenieros del Estado.

El Señor PRESIDENTE.—También se votará esa partida por separado.

El Señor CAPELO.—Antes de que se proceda á votar, me permito pedir el aplazamiento de dos partidas: la relativa al Jefe de la Sección de Beneficencia y dos amanuenses y la referente á la Escuela de Artes y Oficios. De la primera, porque hoy casualmente me he enterado de que esos empleados de la Sección de Beneficencia del Ministerio de Fomento, oficina que se dijo que pasaría á depender del Ministerio de Justicia, no están considerados en el pliego de este Ministerio. De manera que la supresión de esa Sección de Beneficencia del Ministerio de Fomento, significa la supresión de ese servicio; y como eso es absurdo porque en todas partes de la República hay Beneficencias, y hay necesidad de que exista una oficina que se encargue de su funcionamiento y control, yo llamo la atención de la Cámara sobre este particular.

Nosotros aceptamos esa supresión, porque se nos dijo que esta oficina figuraría en el Presupuesto del Ministerio de Justicia y no había inconveniente para ello; pero como ahora me he enterado de que eso no es cierto, y de que no hay ningún proyecto para la traslación de la Sección de Beneficencia de un Ministerio á otro, he creído conveniente hacer esta observación, porque no estimo correcto que se suprima ese servicio y mucho menos en esa forma, desde que las oficinas de Beneficencia existen á mérito de leyes que no se han derogado y es

preciso por lo tanto que se dé otra ley para suprimirlas. De manera, Excmo. Señor, que yo pido el aplazamiento de esta partida hasta que veamos el Pliego de Justicia.

En cuanto á la Escuela de Artes y Oficios, habíamos aceptado que se rebajasen en dos mil y tantas libras; pero como he visto un proyecto del Gobierno para que la Escuela de Artes y Oficios haga uso de todas las entradas especiales de ese establecimiento, y eso es establecer *cajitas* en la República, lo cual aparte de ser uno corruptela quiere decir que la Escuela de Artes y Oficios sacará de sus entradas naturales las dos mil cuatrocientas libras que se le rebajan del Presupuesto, yo creo que mejor es conservarle esas dos mil cuatrocientas libras y que las entradas naturales de ese establecimiento entren, como todas las rentas de la República á la Caja Fiscal, para no establecer ese sistema de *cajitas*, que es enteramente contrario á los principios de buena administración.

Hemos visto que todo lo que producen el Registro de la propiedad se le ha hecho ingresar al Tesoro Público; y si esto se ha dispuesto en cuanto á la dirección del Registro, no hay razón alguna para que no se proceda de igual modo con los ingresos del referido establecimiento.

Por eso, pues, Excmo. Señor, para poder tener mejores datos, que se aplacen esas dos partidas: la relativa á la Sección de Beneficencia y la relativa al sostenimiento de la Escuela de Artes y Oficios. Las demás se pueden votar.

El Señor SCHREIBER.—Excmo. Señor: Creo haber oído leer que se suprimían en el Pliego de Fomento todas las partidas destinadas á la irrigación en la costa; lo que no obsta para que la sección destinada á esos trabajos subsista en el proyecto que se está discutiendo. Desearía saber si subsiste ó estoy equivocado, y si subsiste, ¿cuáles son sus obligaciones? Y si falta ¿quién vá á desempeñarlas?

En cuanto al pedido que ha formulado el H. Señor Capelo; sobre la supresión de la Sección Beneficencia en

el Ministerio de Fomento, indudablemente que Su Señoría hasta este momento tiene razón, porque la traslación de esa sección está hecha á medias. Se presentó un proyecto que ha sido ya aprobado en Diputados. Este proyecto del Gobierno suprime esa sección, y distribuye toda su labor en diferentes secciones de los Ministerios de Gobierno, Justicia y Hacienda. Por lo tanto si llegara á aprobarse por el Senado, sin necesidad de considerarse partida en el Ministerio de Fomento, quedará satisfecha la mente del Gobierno, que tuvo razones poderosas al proponer esta medida, pero digo que tiene razón Su Señoría, porque no he escuchado que el Poder Ejecutivo haya remitido ni á esta Cámara ni á la de Diputados, el proyecto respectivo para que en la presente Legislatura pueda discutirse y tomarse en cuenta por el Congreso. Así es, pues, Excmo. Señor, deseo que la Comisión Principal de Presupuesto me diga si esa sección de irrigación se suprime, ó si subsiste qué labor vá á hacer, y quién la vá á desempeñar, apoyando, en la parte respectiva, el pedido del H. Señor Capelo, mientras se nos hace saber si el Gobierno somete ó nó á la actual Legislatura el proyecto sobre las modificaciones que ha introducido en el Ministerio de Fomento.

El Señor CAPELO.—Excmo. Señor: Yo puedo en parte contestar á Su Señoría. Respecto á esa partida de irrigación y subsuelo, es el Cuerpo de Ingenieros de Minas el encargado de hacer estudios y para esto gozaba de una subvención ó renta de Lp. 6 mil al año, que ha sido rebajada en Lp. 500; por consiguiente le queda todavía lo suficiente para hacer esos trabajos; y le queda lo suficiente porque esa oficina se ocupa de algo que no es sólo administrativo en su ramo.

Hay una partida en el Ministerio de Fomento sobre la que pide el Señor Ministro para hacer gastos, y con esa partida se harían los estudios de irrigación y subsuelo. En materia de irrigación hay mucho que estudiar; en materia de subsuelo nó, porque eso ha sido estudiado ya. El Cuerpo de Ingenieros de Minas ha lle-

gado á estudiar de un modo concreto todo lo que se refiere al subsuelo; en cuanto á irrigación, es inútil consignar partida, porque hay una en el Ministerio de Fomento, de la cual puede tomarse la suma necesaria, que no se sabe á cuanto ascenderá, la que por lo tanto no hay necesidad ni se puede fijar de antemano.

El Señor RIOS.—Para satisfacer al Honorable Señor Schreiber, en lo relativo al servicio de irrigación, debo decir que el Señor Ministro de Fomento, en una conferencia que hemos tenido los Representantes de Ica, nos ha manifestado que ese servicio tendrá una partida especial en el Pliego Extraordinario de Fomento, que ascenderá á cuatro ó cinco mil libras.

El Señor PRESIDENTE.—La partida de que se trata dice: "para los estudios de agua del subsuelo, perforación de pozos artesianos y estudios. . . ."

El Señor SCHREIBER.—Así es, Excmo. Señor; de manera que ahora al suprimirse esa partida se manifiesta que no vá á hacerse el servicio y sin embargo el personal de la sección encargada de dirigirlo, subsiste.

El Señor REINOSO.—No se suprime el servicio sino que se hace una rebaja en la partida.

El Señor PRESIDENTE.—No está clara la explicación del Honorable Señor Reinoso, por que el Artículo 1o. del proyecto que viene de la Honorable Cámara de Diputados, dice: (leyó).

"Art. 1o.—Suprímense en el Pliego "Ordinario del Presupuesto General "de la República para 1910, las siguientes partidas".

Entre estas partidas están las que acaba de mencionar el Honorable Señor Schreiber. Después, en el Artículo 2o. es donde se consignan las partidas que se rebajan, pero el 1o. trata sólo de partidas suprimidas. Hay que tener en cuenta que el Honorable Señor Ríos acaba de expresar, que según ha manifestado el Señor Ministro de Fomento se van á votar en el Pliego Extraordinario de Fomento cuatro ó cinco mil libras para ese servicio.

El Señor CAPELO.—El fondo del asunto es éste: esa partida que se suprime pertenecía al Cuerpo de Ingenieros de Minas, para que hiciera uso de ella en cada año en lo que encontrase conveniente, por supuesto en materia de estudios del subsuelo; de manera que si ese Cuerpo de Ingenieros encontraba inconveniente estudiar pozos artesianos en Piura, lo hacía; y si creía que debían estudiarse en Arequipa, allí verificaba los estudios; era, pues, un trabajo útil pero no urgente ó determinado por causas especiales. Hoy el país no está en condiciones de hacer estudios por gusto, y por eso la partida se vá á poner para irrigación, lo que quiere decir que no se podrá disponer de ella sino por decreto especial y para ese fin, de manera que suprimiendo la partida de que ahora se trata para que se consigne aquella otra en el Extraordinario, se gana aún en el cambio de lugar.

El Señor PRESIDENTE.—¿Insiste el Honorable Señor Schreiber en el aplazamiento de esta partida?

El Señor SCHREIBER.—No, Excmo. Señor.

El Señor PRESIDENTE.—Se van á votar todas las partidas suprimidas en el Artículo 1o. y las rebajadas en el Artículo 2o., con excepción de las que se refieren al jefe y dos amanuenses de la Sección de Beneficencia, á la Escuela de Artes y Oficios y á los dos ingenieros de Estado.

Consultada la H. Cámara, aprobó el proyecto venido en revisión en sus Artículos 1o. y 2o., con exclusión de las tres partidas anteriormente indicadas por S. E.

—Se puso en debate la rebaja de Lp. 720 en la partida destinada al pago de tres Ingenieros de Estado.

El Señor LUNA.—Voy á llamar la atención del Senado sobre que los Ingenieros de Estado no se ocupan de ir en comisión, mandados por el Gobierno á hacer estudios en los diferentes puntos de la República, ni á levantar planos, ni á hacer el trazo de caminos y ferrocarriles; la labor de estos empleados es puramente mecánica, de oficina, porque el Cuerpo de Ingenieros Civiles es una oficina informativa; por eso el Gobierno, conocedor de las labores que le están

encomendadas á esos profesionales cree que es innecesaria la subsistencia de tres Ingenieros. Cuando se presenta el caso de que el Gobierno tenga que mandar Ingenieros á hacer estudios en diferentes puntos de la República, los contrata con fondos de la partida de extraordinarios; ese procedimiento está probado que es el más conveniente y económico. Así es que, por mi parte, me pronuncio en el sentido de que se sancione la supresión aprobada por la H. Cámara de Diputados.

El Señor CAPELO.—El Señor Luna se vería muy apurado si tuviese que demostrarnos la conclusión última de su discurso. Ese procedimiento, nos dice Su Señoría, ha probado que es el más conveniente y económico para el Estado. El Señor Ministro de Fomento nos manifestará aquí, si es cierto lo que dice Su Señoría. A mí me bastaría muy pocas palabras para probar todo lo contrario; decir que ese procedimiento es el más conveniente á los intereses del Estado es como arrancarse uno los ojos y querer andar por las calles. Esta es la verdad, Excmo. Señor, ¿Qué conocimientos tiene el Ministro de Fomento para saber si una línea de ferrocarriles ha sido bien ó mal hecha y si los dineros del Estado han sido ó nó empleados debidamente? ¿Cómo sabe si la línea de Jauja á Huancayo por ejemplo, está presupuestada en el precio que debe estarlo y si el radio de las curvas, las pendientes y otras condiciones técnicas han sido debidamente estudiadas y aplicadas del modo más conveniente? ¿Cómo sabe si el ferrocarril al Oriente tiene 200 kilómetros y si le han puesto 250 para aumentar su longitud y su costo? ¿Cómo puede saber esas cosas? Eso solo lo puede saber cuando tiene bajo su dependencia Ingenieros responsables, como son los Ingenieros del Estado, no personas contratadas, sino funcionarios que prestan servicios permanentes, y que cuando faltan á sus deberes, cae sobre ellos la responsabilidad y la sanción respectiva. Es pues arrancarse los ojos dejar al Ministerio sin esos empleados. Ni Su Señoría, ni el Señor Ministro de Fomento me podrían presentar Nación algu-

na donde exista un Ministerio de Fomento sin Ingenieros de Estado. Esta es una teoría nueva que me ha extrañado de la manera más completa. Ni en los tiempos más desastrosos para el Perú, ni cuando su presupuesto llegaba á 7 millones de soles faltaron en el Ministerio de Fomento dos Ingenieros.

El Señor Luna sin duda no ha comprendido bien cual es la misión de estos profesionales; ellos no van á hacer estudios de líneas férreas, ni á trazar caminos; su única misión es servir de asesores técnicos al Ministerio. Hay por ejemplo, un siniestro en la línea de la Oroya. ¿Cómo conoce el Ministro cuál es la causa de lo que pasa allí? ¿Cómo sabe si ese accidente es debido ó no á las malas condiciones de la vía ó de su material rodante? ¿Cómo puede saber cuál es el grado de responsabilidad de la empresa y si ésta ha cumplido ó no con su deber?

Para poder conocer todo esto es imposible sujetarse á un Ingeniero contratado, porque dígase lo que se quiera, siempre estará por decir lo conveniente á los intereses particulares, mientras que, si se manda á un Ingeniero de Estado, no sucederá esto. Ese dirá la verdad. Cuando se construye una línea con dinero del Estado es á un Ingeniero del Estado que se manda, quien tiene que afirmar si el contratista que ejecutó la obra cumplió ó nó las condiciones del contrato. Esta Comisión no se puede encomendar á un Ingeniero contratado, que puede muy bien no decir completamente la verdad. Simplemente esta es una división del criterio natural del Gobierno de las cosas.

En todas partes del mundo no sólo hay tres Ingenieros de Estado, sino un Cuerpo de Ingenieros de Estado cuya misión es decir la verdad en todos los asuntos que se les encomienda; y aquí, Excmo. Señor, donde hemos llegado á la reducción más estrecha, no teniendo sino tres Ingenieros, se pretende suprimir dos y dejar uno. Y pregunto yo, ¿porqué se deja uno? Mejor sería suprimirlos todos. Eso mismo está revelando la necesidad de esos Ingenieros, sin los que no se podría dar un paso en la resolu-

ción de ciertos asuntos. Y lo curioso sería, que por querer economizar el sueldo miserable de esos tres Ingenieros, se gastaría tres veces más en contratar Ingenieros cada vez que se necesitasen para que hiciesen estudios mal hechos; cosa que es realmente inconcebible.

Es por eso, Excmo. Señor, que la comisión sostiene esa partida, y creo que ningún Ministro de Fomento que medite con calma y conocimiento del asunto consentirá en esta supresión, ¿ó lo que se quiere es que después de que nosotros hayamos suprimido dos Ingenieros, por un decreto se diga: se nombran dos Ingenieros de Estado? Si así se ha de hacer, que se mantengan de una vez, y que no se supriman. (Aplausos).

El Señor LUNA.—Muy respetable, Excmo. Señor, es la opinión del H. Señor Capelo, en estos asuntos; pero también es respetable la opinión del Gobierno que tiene á su cargo la Administración de la República y que conoce perfectamente la labor encomendada á esos Ingenieros de Estado desde que propone la supresión de dos, de los tres que tiene á sus órdenes.

El Honorable Señor Capelo dice que los Ingenieros de Estado son responsables de sus actos y pregunto yo, ¿porqué no van á serlo los Ingenieros que por contrata se comisionan para una obra? ¿Porqué no van á ser responsables también de sus actos?

El Señor CAPELO (por lo bajo) Porque se equivocan.

El Señor LUNA (continuando)— ¿Porqué no se van á equivocar también los de Estado? Perfectamente pueden equivocarse, y el Gobierno puede meter á la cárcel á un Ingeniero que lo comisiona para recibir una obra y qué dice lo que no es. En este caso, repito, puede meterlo á la cárcel, porque no ha cumplido con su deber; así es que no encuentro fundamento en la opinión del H. Señor Capelo, en el sentido de que se pronuncien esos ingenieros siempre no diciendo la verdad.

Yo desearía que esta partida se aplazase para oír la palabra del Señor Ministro, que podía informar á la Cámara, para que pudiésemos for-

marnos concepto y con conocimiento del asunto votar esta partida.

Yo pido, pues el aplazamiento de esta partida hasta que V. E. tenga á bien acordar que se llame al Señor Ministro de Fomento á que concurre al debate de la supresión de esta partida. El hecho mismo de que el Gobierno no necesita para su servicio sino de un solo ingeniero, me prueba que son innecesarios los otros dos, por lo que quiero conocer la opinión personal del Señor Ministro de Fomento.

El Señor PRESIDENTE.—El Gobierno ha sido radical, suprimió en su proyecto los tres ingenieros, pero la Cámara de Diputados ha dejado uno.

El Señor LUNA.—La comisión no había explicado bien ese punto, pero lo que VE. acaba de indicar es una razón de más, porque si son fundadas las razones del Señor Ministro, creo que la Cámara se pronunciaría por la supresión de los tres ingenieros.

El Señor PRESIDENTE.—La Comisión del Senado opina porque se señalen dos.

El Señor LUNA.—Yo encuentro más lógico el procedimiento del Gobierno porque preferible es no mantener los tres ingenieros que dejar uno solo.

Insisto en que se llame al Señor Ministro de Fomento para que explique las razones en que se ha fundado al pedir la supresión de los ingenieros de Estado.

El Señor PRESIDENTE.—Voy á consultar á la Cámara si se aplaza esta partida para discutirla con asistencia del Señor Ministro de Fomento.

(Aprobado el aplazamiento)

—Consultada la H. Cámara acordó aplazar esta partida hasta que pueda discutirse en presencia del Señor Ministro de Fomento.

El Señor CAPELO.—Yo amplío el pedido del H. Señor Luna para que en la nota que se pase se diga al Señor Ministro de Fomento que traiga una razón de lo que el Estado ha invertido en ingenieros contratados durante los dos últimos años.

El Señor PRESIDENTE.—Se pedirá ese informe, Honorable Señor.

—Se puso en discusión el aplazamiento de la partida para la Escuela de Artes y Oficios.

El Señor PRESIDENTE.—Me permito indicar á la Honorable Cámara, que como va á venir el Señor Ministro de Fomento, y se trata de una partida de ese ramo, se puede aplazar hasta que Su Señoría esté presente.

—La Cámara así lo acordó.

—Se puso en debate el Art. 3o. del proyecto en revisión que rebaja en Lp. 100.000 la partida de Lp. 200.000, destinada á la construcción de ferrocarriles y establece, además, que si á causa de mayor ingresos en las rentas fiscales fuese posible aumentar esa partida, se efectuará dicho aumento hasta la concurrencia de Lp. 200.000.

El Señor REINOSO.—La comisión está en contra de la segunda parte de este artículo, porque, en su concepto, si los ingresos fiscales incrementaran hasta el punto de disponer de otras Lp. 100.000 no sería prudente destinar esa suma á la construcción de ferrocarriles, sino á saldar el déficit del presupuesto.

El Señor LUNA.—El Honorable Señor Reinoso para mantener esta conclusión de su dictamen, parte del principio de que existe déficit en el Presupuesto de la República, y que es preferible para saldar ese déficit que se aplique el incremento que las rentas públicas tengan en el curso del año en lugar de suprimir empleos ó de rebajar los haberes de los funcionarios públicos.

Desde luego, Excmo. Señor, ayer manifesté á sus señorías que el déficit era una realidad; que no se podía saber su monto porque todavía no se había terminado la discusión del presupuesto, pero que la existencia de ese déficit se desprendía del solo hecho de que el Gobierno había remitido el pliego de ingresos, y las Cámaras lo habían aprobado en solo 27 millones de soles siendo así que el pliego de gastos arroja la suma de treinta millones lo que indica claramente que el déficit es de tres millones. Si á esto se agregan los servicios por pagar del presupuesto vigente que ascienden al rededor de dos millones de soles, resulta, pues, que el Congreso al discu-

tir el Presupuesto General de la República se encontraba al frente de un déficit de cinco millones. Esta es la verdad del asunto. Sin embargo, hasta ahora, ni el Congreso ni el Gobierno se ocupan de saldar ese déficit adoptando un plan serio que esté en armonía con las condiciones económicas del país.

Ayer señalé, Excmo. Señor, que dos eran las causas que habían producido ese déficit: la una el aumento inmoderado de gastos, que en los últimos años se ha hecho en los egresos del Presupuesto de la República; y la otra, la situación política del país, que ha contribuido de una manera poderosa a la disminución de los ingresos fiscales. Respecto de la primera causa no tenemos nada que agregar, porque todos estamos convencidos de la realidad de ese hecho, esto es que á partir de 1905, se ha venido inflando el Presupuesto General de la República, hasta llegar á la suma de treinta millones de soles. No me ocuparé, pues, de este punto.

Ahora de lo que se trata, Excmo. Señor, es de saber cuál es el medio que debe adoptarse para devolver á la República su tranquilidad, que es la causa que en mi concepto ha contribuido de una manera directa y poderosa á la disminución de las entradas fiscales.

El partido civil, para subir al poder, presentó su programa con cuatro puntos sugestivos: reforma de la ley electoral; ley del riesgo profesional; construcción de ferrocarriles; y difusión de la enseñanza primaria en la República. El país ha contemplado, Excmo. Señor, en el transcurso de estos últimos cinco años, cómo ha cumplido sus promesas el partido civil.

La reforma de la ley electoral, no se ha llevado á cabo porque esa pequeña modificación que se introdujo en la legislatura pasada, obedeció simplemente á un pacto político, y se hizo con carácter de transitoria, de manera que en esta parte estamos en el mismo estado que cuando principió á regir el partido civil.

En cuanto á la ley del riesgo profesional, el proyecto que ha venido en revisión de la Cámara de Diputados,

duerme el sueño de los justos en los archivos del Senado.

Con respecto á los ferrocarriles, Excmo. Señor, el Gobierno ha recaudado, desde que se expidió la ley especial, en 1904 al rededor de doce millones de soles, y el país no sabe cuál es la inversión que se ha dado á esa fuerte suma, pues, en la construcción de ferrocarriles no se ha invertido ni la sexta parte.

Debo aprovechar este momento, Excmo. Señor, para levantar el cargo que formuló ayer el Honorable Señor Reinoso, atribuyéndome que yo había manifestado que se había derrochado ese dinero; yo no dije eso, Excmo. Señor: cuando Su Señoría declaró que en el año de mayor holgura solo se habían invertido al rededor de 93 mil libras, dije que la consecuencia natural que se deducía de ese hecho, era que la ley no se había cumplido por el Gobierno, que ese dinero había desaparecido por otros cauces—recordando la frase feliz del Honorable Señor Capelo—pero no dije que se había derrochado, porque no conozco la inversión que se le dió.

Para ver, Excmo. Señor, cuál fué la forma en que el Gobierno civil planteó ante el país la cuestión de ferrocarriles, me bastará dar lectura á un párrafo del oficio con que fué sometido al Congreso el respectivo proyecto. Dice así: (leyó).

Invocó, pues, el gobierno civil el progreso nacional y la seguridad de la República, y sin embargo esa ley no se ha cumplido, y el país ha visto que los pocos ferrocarriles que se han hecho han sido por cuenta de la Peruvian Corporation, pues por administración solo se han construido los de la Oroya á Huancayo y de Ilo á Moquegua. Probablemente figura la inversión de esa suma en la cuenta general de la República, pero como esa cuenta es letra muerta, desde que na hay facultad de hacer efectiva la responsabilidad de los que malversan fondos públicos, es inútil leerla, y por eso no creo que haya Representante que siquiera pase su vista por ese documento.

El partido civil en el poder, se encontró en condiciones excepcionales

para cumplir su programa, porque suprimidas las minorías en las Cámaras, suprimida la oposición en la prensa, no tenía control alguno, disfrutaba de poder omnímodo, y con mayor libertad que ningún otro Gobierno, pudo haber realizado todos los puntos de su programa. No lo hizo sin embargo y lejos de dedicarse á seguir una política nacional, siguió otra muy distinta; cerrando todas las válvulas por donde debía darse vida á la República. Los partidos de oposición, tuvieron que ir á realizar los dos actos políticos de mayo de 1908 y 1909; esos dos movimientos obligaron al partido civil á imponer al Gobierno que siguiera una política de represión. Sabe V. E. que la política de represión no es sino la dictadura; que la dictadura está dándose la mano con la insurrección; y que un pueblo que tiene la dictadura en el poder y la insurrección abajo, es un pueblo que está en completa anarquía. Recuerdo á este respecto una frase feliz del Honorable Señor Miró Quesada, cuando en una sesión de Congreso decía que nuestros arreglos con los vecinos obligaban á pasar por sacrificios grandes, porque un país que estaba políticamente anarquizado, no podía contar con todas sus fuerzas y energías.

Pregunto yo, Excmo. Señor: ¿Si ésta es la situación del país, por qué no se reacciona? Como puede, Excmo. Señor, subsistir como sistema de Gobierno una política de represión? Por que la política de represión supone la supresión de todas las garantías individuales, la supresión de la Constitución del Estado; y ésto no lo vemos solamente en los hechos, sino que lo anunció en este recinto el Presidente del Gabinete, Doctor Villanueva, quien declaró que ante la conservación del orden público, debía posponerse la Constitución. El mantenimiento de esta política ha creado esta situación dolorosa; hablo sin pasión ninguna; con el corazón en la mano; esa política digo, ha creado esta situación que nos presenta como uno de los pueblos más atrasados de la tierra, pues mientras en la autocrática Rusia la Douma emite un voto de censura con-

tra el Ministro de Justicia por la circular que pasó prohibiendo que los presos políticos vieran á sus abogados para ponerse de acuerdo en los puntos de la defensa, aquí es imposible conseguir siquiera que se presente un Ministro al Parlamento á contestar las interpelaciones que se la hacen sobre los puntos más importantes de la vida nacional. El Parlamento y el país contemplan que las autoridades políticas están cometiendo todo género de atentados, y sin embargo el Parlamento permanece en silencio y los Ministros impunes en sus puestos (aplausos); mientras Rusia se ha dado una Constitución y un Parlamento que ha comenzado á hacer efectivas las responsabilidades de los funcionarios que habían conculcado las libertades públicas en ese imperio, nosotros hemos suprimido todas las garantías individuales y las inmunidades parlamentarias, á tal punto que hoy no podemos decir que en el Perú rige la Constitución ni que existe Parlamento.

Nosotros, Excmo. Señor, seguimos una política de completo acuerdo, casi se puede decir de sumisión incondicional del Parlamento al Gobierno y viceversa, sin control alguno, porque no existe siquiera prensa de oposición, y la exigua minoría que hay en ambas Cámaras, no puede hacer valer los derechos del pueblo, porque las votaciones en masa de la mayoría aplastan todas sus iniciativas (aplausos).

¿Qué país del mundo ofrece, Excmo. Señor, el espectáculo que ofrece hoy el Perú? Congreso y Gobierno compuestos de un solo partido político; los principales miembros de la oposición ocupando las celdas de la cárcel pública y del Panóptico. Pero hay algo más, Excmo. Sr. que apena y contrista al patriotismo; se ve al más notable estadista que ha tenido la República, oculto para no caer en manos de los esbirros del Gobierno, se ve al hombre que supo restablecer el imperio de la Constitución, que supo reorganizar la hacienda pública y el ejército, que salvó la vida, el progreso y la cultura de este país, ¡proscrito!, se puede decir sin hogar, Excmo. Señor! (aplausos) Me refiero,

Excmo. Señor, á don Nicolás de Piérola. Yo que fui siempre adversario de ese caudillo, puedo decir que ningún pueblo de Sud-américa ha tenido como el Perú un don Nicolás de Piérola, (aplausos) y que ni Lincoln, ni Washington en los Estados Unidos, ni Juárez en México, ni Mitre en la Argentina, han visto amargados los últimos años de su existencia como los está viendo don Nicolás de Piérola (aplausos) Esto acusa, Excmo. Señor, la mayor ingratitud del pueblo peruano. . .

El Señor PRESIDENTE (interrumpiendo).—Permítame el H. Señor Luna que le manifieste que ya Su Señoría se ha extendido bastante en el asunto sobre el cual ha venido discuriendo, y le estimaré que se concrete á la partida de ferrocarriles.

El Señor LUNA. — Perfectamente, Excmo. Señor: Ya había explicado desde el primer momento que creía que la causa primordial que ha motivado la disminución de los ingresos fiscales, era política; había manifestado en más de una ocasión que no había tal crisis económica en el Perú, sino crisis política, pero parece que choca que se pronuncie en cualquier parte el nombre de don Nicolás de Piérola (Aplausos).

El Señor PRESIDENTE (interrumpiendo).—La indicación que me he permitido hacer á Su Señoría no tiene nada de personal.

El Señor LUNA. — Sí, Excmo. Señor, y la prueba está en que VE. me interrumpió en el momento que pronunciaba el nombre del ilustre estadista don Nicolás de Piérola.

El Señor PRESIDENTE.—Nó, H. Señor, y Su Señoría se excede al emitir ese concepto. Puede continuar Su Señoría.

El Señor LUNA (continuando). — Bien, Excmo. Señor. Yo quería pintar cuál es la verdadera situación del país, y era necesario exponer las razones que acabo de aducir, para llegar á las conclusiones á que deseaba arribar, pues yo no comprendo, Excmo. Señor, que un pueblo llegue á reemplazar el sentimiento de la gratitud con el del olvido y me parece que el pueblo peruano debe inmensa gratitud á don Nicolás de Piérola (aplausos).

El Señor PRESIDENTE.—Vuelvo á suplicarle al Señor Luna que se concrete al punto en debate.

El Señor LUNA.—Bien, Excmo. Señor. Me basta con lo dicho (risas y aplausos). Por eso decía, Excmo. Señor, ¡Ay del pueblo que sustituye el sentimiento de la gratitud con el del olvido. Los pueblos, Excmo. Señor, todo deben olvidar menos la gratitud hacia sus benefactores.

¿Cuál sería la situación, y apelo á la conciencia honrada de VE. y de los Señores Senadores, si el Señor de Piérola saliera á las calles de Lima, cayera en poder de la Policía y fuera conducido á una celda del Panóptico...?

El Señor PRESIDENTE (interrumpiendo). — Estimaré á Su Señoría que se circunscriba al punto en debate.

El Señor LUNA.—Me basta con lo dicho, Excmo. Señor.

Las razones que he expuesto acreditan, pues, que estamos en una situación bien difícil, y más de una vez me he preguntado ¿en qué consiste que el Senado del Perú, en un acto de valor y de altivez, en un acto de patriotismo—que es el sentimiento en que se concentran las más nobles aspiraciones del corazón humano—no cambia el rumbo de esta política? ¿Acaso sería difícil que el Senado, conociendo la verdadera situación del país y colocándose á la altura de sus deberes, le dijera al Gobierno: ¡alto!; y lo obligara á imprimir nuevos rumbos á su política? ¿Habría en esto algún daño para la República? Al contrario, Excelentísimo Señor; bastaría esta actitud del Senado para que se restablecieran las libertades, y con ellas la normalidad del país, para que dejaran las prisiones tantos inocentes, quedando en ellas sólo los culpables bajo la acción de la justicia. Creo, pues, que un solo acto del Senado puede salvar la situación política del país; creo más, creo que así piensan la mayoría de los Representantes, pero no entran con valor en ese camino por ese vano concepto que se tiene del espíritu de partido, de lo que se llama disciplina: ¡Falso concepto es éste, Excmo. Señor! porque mientras más culto y progresista es un partido, más se aleja de esos conceptos de disciplina y de es-



píritu partidarista, y si los partidos reaccionan, Excmo. Señor, es por la acción individual, por los méritos propios de sus individuos. Es por ésto que vuelvo á preguntar, ¿por qué el Senado no dá nuevo rumbo á la desafortunada política del Gobierno?

Creo, Excmo. Señor, que la dación del presupuesto sería mucho más fácil, si nos encontrásemos frente á un Gobierno que siguiera una política nacional, como la que inició el Excmo. Señor Leguía y que, desgraciadamente, por los acontecimientos de Mayo, se le obligó á cambiar.

Resulta, pues, Excmo. Señor, que la situación actual del Perú se debe á que el Partido Civil no ha cumplido su programa político. No ha cumplido, Excmo. Señor, especialmente en el punto que está en debate, porque habiendo preconizado el ideal de la construcción de ferrocarriles en la República, hoy reduce á la mitad la partida votada, manifestando que lo hace por la deficiencia de las rentas públicas; pero olvidan el Gobierno y las Cámaras que para la construcción de ferrocarriles se ha destinado un fondo especial constituido por la contribución al tabaco, y como esa contribución no ha disminuído, no hay por qué rebajar la partida de doscientas mil libras que consigna la ley á que se acaba de hacer referencia. Tratándose del ferrocarril al Cuzco, se dice que no se puede gastar esa cantidad, y, sin embargo, en la ley de ferrocarriles, de manera terminante se impone la obligación de construir dos ferrocarriles: el del Ucayali y el de Huancayo al Cuzco, sin que hasta hoy ni siquiera se han practicado los estudios de esas obras, no obstante que las partidas destinadas para ellas se han invertido en otro objeto.

El Honorable Señor Capelo cuando dictaminó como miembro de la Comisión de Obras Públicas, sobre la ley de ferrocarriles, decía estas sabias palabras: (leyó).

Pues bien, Excmo. Señor, el Honorable Señor Capelo ha firmado hoy un dictámen rebajando la partida para ferrocarriles. Yo habría deseado que Su Señoría con el calor de su elocuencia y la sinceridad de su palabra de-

fendiera hoy esa partida como la defendió cuando se dió la ley de ferrocarriles; pero hasta Su Señoría se ha contagiado del medio ambiente, y quiere la subsistencia de esa partida, pero reducida á la mitad.

El Señor CAPELO (interrumpiendo).—Pido la palabra, Excmo. Señor.

El Señor LUNA (continuando).—Yo me alegro de tener que oír la palabra del H. Señor Capelo en este asunto, pues su silencio me estaba apenando, Excmo. Señor.

En vista, pues, de las razones que he expuesto, el Partido Civil, representado en el Senado por casi la unanimidad de sus miembros, está en el deber moral de mantener esa partida, cumpliendo así su programa político y ejecutando una ley que él solicitó y obtuvo. Los partidos políticos, Excmo. Señor, se prestigian en el poder cuando cumplen su programa; y cavan su fosa cuando faltan á él; yo no desearía que el Partido Civil cavase su fosa, faltando al cumplimiento de leyes que había prometido al país, y más cuando se trata de una ley como ésta que significa el progreso material y moral del Perú. Si la ley de ferrocarriles se hubiera cumplido desde un principio, dedicando religiosamente á su objeto las sumas votadas, ya tendríamos el ferrocarril al Oriente muy de cerca del Ucayali y podríamos defender lo poco que nos queda de esa región.

Por estas razones, Excmo. Señor, espero que el Senado se pronuncie en el sentido de la subsistencia de la partida de las doscientas mil libras para la construcción de ferrocarriles.

El Señor CAPELO.—Excmo. Señor: No hay mejor manera de llegar al error que tomar conceptos generales, olvidando las circunstancias de tiempo y de lugar. El H. Señor Luna ha esbozado muy bien sus argumentos dentro de ese medio, me ha hecho el papel del cerrojo, que cuando se le va á agarrar de un lado corre al contrario, y es imposible agarrarlo de ninguno. Cita Su Señoría un párrafo de un informe que emité ahora seis años, y que ojalá hubiese sido escuchado, porque entonces el Perú no hubiera tenido que llorar la pérdida del Oriente; pero ahí está escrito ese informe para que la historia mar-

que con caracteres de fuego á los que no quisieron escucharlo. ¿Para qué se nos habla ahora de ferrocarril al Oriente, cuando sabemos que eso ha sido objeto de un contrato, con cuyos detalles no quiero turbar la tranquilidad de la Cámara, haciendo ver lo que ese contrato significa para el Perú? Algún día podré escribir lo que para el Perú significa ese ferrocarril al Oriente; pero lo que sí puedo adelantar hoy es, que esa línea fué estudiada con buena pendiente en la extensión necesaria y á un precio de siete millones de dollars, y que hoy se trabaja por aumentar su longitud en 500 kilómetros, á fin de aumentar el costo de construcción y los fletes, presupuestándose la obra en quince millones de dollars. Yo en mis días no contribuiré á cosa semejante, si me fuera posible destruirla no omitiría esfuerzo en ese sentido.

La partida de doscientas mil libras que reclama el H. Señor Luna, no será, pues, para el ferrocarril al Oriente, porque respecto de este ferrocarril lo único que se puede hacer es cancelar ese malhadado contrato, para lo que se tiene perfecto derecho desde que no se han cumplido sus condiciones; con eso ganaría mucho el Perú en honra y en dinero. Entonces sí, estaría yo por la subsistencia de la partida de doscientas mil libras, porque aún cuando no quedan sino cuatro retazos de tierra en el Ucayali, esos siquiera podríamos salvar; pero lo que es límites, á eso puede echarle tierra el H. Señor Luna, eso ya se acabó. Por eso, Excmo. Señor, porque sé que ese no será el resultado, porque sé que á esas doscientas mil libras les pasará lo mismo que al millón doscientas mil á que ha ascendido el fondo para ferrocarriles de los últimos años, y de lo cual muy poco se ha empleado con ese objeto; por eso no puedo aceptar que se consignen doscientas mil libras que se irían por esos cauces que no se sabe á dónde van; por eso he sostenido que no son necesarias sino cien mil libras; y por eso estoy porque se rechace la segunda parte, porque sería posible que se dijese que si hay mayores entradas, se podría gastar hasta doscientas mil libras.

¿Cómo, Excmo. Señor, vamos á su-

primir, como se hizo en el balance el año pasado, partidas para caminos, puentes, etc., suprimiendo con ello toda la vida local de cada Provincia ó Departamento, para enterrarlos así, en una partida de ferrocarriles, en donde se puede escribir lo que se quiera? Nó, Excmo. Señor. Yo me reservo para pronunciarme en contra de muchas de esas partidas que se pueden relegar y de las que puede salir todo el pliego del balance. Cuando hay, Excmo. Señor, una situación crítica, lo que se puede hacer es repartir la carga proporcionalmente, y, por lo tanto, no es una medida conveniente el querer dar todo para ferrocarriles. ¿No son sagrados los otros servicios? ¿Por ventura, los caminos, las cárceles, no son necesarias? ¿Los servicios públicos no son también indispensables? No se puede seriamente pretender eso, Excmo. Señor. Desgraciadamente, veo cierto espíritu encaminado á no apoyar una conclusión semejante. Por estos motivos, Excmo. Señor, yo mantengo la conclusión del dictamen de la Comisión, pero deseo que se rechace la segunda parte, sin que eso quiera decir que vá á ser perpétuamente; es sólo por este año, debido á la disminución de los ingresos. Pasará esta situación y todo se restablecerá.

El Señor PRESIDENTE.—En esta parte la Comisión del Senado discrepa de lo aprobado en la Cámara de Diputados; pero está de acuerdo con la cantidad ó partida propuesta por el Gobierno.

El Gobierno ha propuesto sólo cien mil libras para este año, es una partida general de consignación transitoria. La Cámara de Diputados ha aprobado la partida y la ha adicionado, en el sentido de que el mayor aumento se aplique á construcción de ferrocarriles. La Comisión del Senado opina porque se rechace esa adición.

De manera que la Comisión del Senado está de acuerdo con la partida del Gobierno, es decir, que está de acuerdo con la política del Gobierno.

El Señor LUNA.—Yo pido, Excmo. Señor, que la votación sea nominal para la segunda parte aprobada en Diputados.

—Dado el punto por discutido, S. E.

consultó á la H. Cámara si la votación sería nominal, como lo proponía el H. Señor Luna, resolviendo aquélla en sentido negativo.

—Puesta al voto la primera parte del artículo 3o. del proyecto, fué aprobado. Dice así:

“Rebájase la partida para construcción de ferrocarriles conforme á las leyes de 30 de Marzo de 1904, 23 de Octubre de 1905 y á la ley número “667 en Lp. 100.000”.

—En votación la segunda parte de dicho artículo que dice: “Si á causa de mayor ingreso en las rentas fiscales fuese posible aumentar esta partida se efectuará dicho aumento hasta la concurrencia de Lp. 200.000” fué rechazada por todos los votos menos cinco.

El Señor LUNA.—Pido que conste en el acta que he estado á favor.

—Sin debate se aprobó el artículo 4o. que dice:

Artículo 4o. — A más de las Lp. 100.000.0.00 que se dedicarán á los objetos determinados por las leyes de 30 de Marzo de 1904 y 23 de Octubre de 1905, se consignarán en el Presupuesto General de la República Lp. 18.000.0.00 que se dedicarán: Lp. 10,000 para el ferrocarril de Lima á Huacho, y Lp. 8,000 para el del Cuzco á Santa Ana.

El artículo 5o. fué aplazado hasta que se discuta el pliego legislativo.

Dice así: “A fin de evitar el mayor déficit que con la consignación de las “Lp. 18,000 resultan en el Presupuesto General de la República, ellas se obtendrán rebajando en un veinte por ciento las partidas de emolumentos y leguajes, consignadas en el pliego legislativo; y en un veinte por ciento los haberes de los Ministros de Estado.”

En seguida se levantó la Sesión, citándose para mañana á la hora de costumbre. Eran las 7 p. m.

Por la Redacción:

*Víctor E. Ayarza.*

6a. Sesión del Sábado 18 de Diciembre de 1909.

*Presidencia del H. Sr. Aspíllaga*

Abierta la Sesión, con asistencia de los Honorables Señores: Baca, Barco, Barreda, Bernaldes, Capelo, Diez Canseco, Fernández, Flórez, Ganoza, López, Laredo, Luna, Matta, Muñiz, Neuhaus, Peralta, Pizarro, Ramírez, Reinoso, Revoredo, Ruiz, Ríos, Salcedo, Santa María, Sánchez Ferrer, Seminario, Schreiber, Solar, Torres Aguirre, Tovar, Valencia Pacheco, Vidal, Villacorta, Villanueva, Vivanco, Ward M. A., Bezada y García Secretarios, se leyó y aprobó el Acta de la anterior.

Se dió cuenta del siguiente despacho:

#### OFICIOS

Del Señor Ministro de Gobierno, manifestando que ha dispuesto que el oficio que le pasó esta Honorable Cámara, á pedido de Honorable Señor Schreiber, sobre las quejas formuladas contra el Subprefecto de Huarás, lo ha trascrito al Prefecto de Ancachs, á fin de que practique las investigaciones del caso y haga efectiva la responsabilidad de los que resulten culpables.

Con conocimiento del Honorable Señor Schreiber, al archivo.

Del mismo, avisando que en vista del oficio que se le dirigió á pedido del Honorable Señor Reinoso, ha reiterado á las autoridades políticas la orden que oportunamente se les impartió, para que presten á los vecinos de Chíncha, las garantías á que tienen derecho.

Con conocimiento del Honorable Señor Reinoso, al archivo.

Del Señor Ministro de Hacienda, rubricado al margen por S. E., el Presidente de la República, sometiendo á la actual Legislatura, un proyecto de ley por el que se declaran denunciados los yacimientos de nitrato de potasa.

Á las Comisiones de Hacienda y de Agricultura.

Del mismo, rubricado al margen por S. E., el Presidente de la República, sometiendo á la actual Legislatura un proyecto de ley, sobre cer-